

DECRETO 1054 DE 1985

(abril 12)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio exterior

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese el cargo de Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana, ocupado por el doctor Joaquín Bohórquez Barona.

Artículo 2º Créase el cargo de Cónsul en el Consulado General de Colombia en San Juan-Puerto Rico y nómbrase para desempeñarlo al doctor Joaquín Bohórquez Barona.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del Presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones "Proexpo".

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de abril de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico,
GUSTAVO CASTRO GUERRERO.